

TERCERA RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO SOCIAL “PORTÁTILES EN RÉGIMEN DE PRÉSTAMO” PARA ESTUDIANTES DE GRADO, DOBLE GRADO O MÁSTER UNIVERSITARIO MATRICULADOS EN LA UC3M EN EL CURSO 2026/2027.

El Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid, con el fin de agilizar la entrega de los portátiles a las personas que han obtenido resolución favorable en esta convocatoria, ha acordado la publicación de la **segunda resolución parcial** que adjudica **4 portátiles** en régimen de préstamo para aquellas personas solicitantes, que cumplen los requisitos establecidos en las bases y acreditan una situación de renta familiar desfavorecida u otras circunstancias socioeconómicas similares.

Desde el Servicio de Biblioteca de la UC3M se contactará con las personas con portátil adjudicado en esta resolución, con el fin de gestionar su entrega y la firma de la correspondiente declaración responsable.

Aquellas solicitudes que se encuentren pendientes de valoración por ampliación de documentación u otra circunstancia relevante, serán resueltas en una resolución posterior de esta misma convocatoria.

RELACIÓN DE ESTUDIANTES CON ADJUDICACIÓN DE PORTÁTIL EN RÉGIMEN DE PRÉSTAMO DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE 2026/2027

Número de Registro	DNI/Pasaporte
135127	****7077
135544	****804H
138395	****155H
138684	****9051

El préstamo **se podrá renovar** para el **segundo** cuatrimestre del curso 2026/2027, siempre y cuando al final del primer cuatrimestre, la persona adjudicataria pueda acreditar la continuidad de las condiciones o circunstancias que motivaron su concesión inicial.

El Consejo Social podrá requerir en cualquier momento la **devolución anticipada** del préstamo si se modificaran las condiciones o circunstancias iniciales que motivaron su concesión inicial. Así mismo, la persona adjudicataria podrá devolver el ordenador en préstamo en cualquier momento si lo considerase oportuno.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ DE LA PEÑA JOSE ANTONIO	25-09-2026 12:13:21



PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento General de Protección de Datos) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se facilita la siguiente información básica sobre tratamiento de datos personales:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. Ayudas del Consejo Social.

FINALIDAD. Convocar y gestionar ayudas del Consejo Social para acciones de compromiso social: en concreto la brecha digital.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: dpd@uc3m.es

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/inicio/proteccion-datos>

Resolución firmada al amparo del art. 15.2 Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ DE LA PEÑA JOSE ANTONIO	25-09-2026 12:13:21

